

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202300299 00

Se tiene por notificado a GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO desde el 9 de octubre de 2023 en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022¹, quien por medio de apoderada judicial contestó la demanda, elevó medios exceptivos de fondo² e interpuso demanda en reconvención en contra de la actora³, los cuales, fueron puestos en conocimiento de la demandante en los términos del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 y oportunamente recorridos por su contraparte⁴

Así las cosas, se reconoce a la abogada María Vanessa Ardila Ortiz como apoderada judicial del señor Germán Antonio Ballestas Berdejo, en los términos del poder conferido.

Una vez se resuelva lo pertinente respecto de la demanda de reconvención se continuará con la etapa pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Correo Notificación - Informan entrega correo

² Contestación demanda

³ Demanda de Reconvención

⁴ Contestación excepciones

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6804579a4209c40bed58560d4a752dff6d309352224049415abd7a45f715aa32**

Documento generado en 29/01/2024 02:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>